



**Resolución de Comisión Organizadora**  
**N° 331-2021-CO/UNISCJSA**

Chanchamayo, 22 de diciembre de 2021

**LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA**

**VISTOS:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de diciembre de 2021; sobre el pedido formulado por el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras - Presidente de la Comisión Organizadora quien pone a consideración del Pleno de la Comisión Organizadora el OFICIO N° 250-2021-VPA/UNISCJSA emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME N° 003-2021-CE-CPPDN/UNISCJSA de fecha de recepción 21 de diciembre de 2021 presentado por la Comisión Evaluadora del Concurso Público de nombramiento docente 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificado por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...);"

Que, de acuerdo al Artículo 82° de la Ley Universitaria, establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. 82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. 82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel del Doctorado;

Que, el Artículo 83° de la Ley citada señala que: "la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad (...), esto en concordancia con el Artículo 88° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa";

Que, por su parte el segundo párrafo del Artículo 29° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, prescribe: "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así





# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



## ///...Resolución de Comisión Organizadora N° 331-2021-CO/UNISCJSA

como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, en virtud a ello, la Comisión Organizadora de la UNISCJSA con fecha 27/10/2021, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 257-2021-CO/UNISCJSA, donde aprueba el Concurso Público de Plazas Docente Nombradas - 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, así como el Reglamento, las Bases, el Cronograma y las Plazas respectivas;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2021-CO/UNISCJSA de fecha 17/11/2021, se nombró a los Miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Plazas Docentes Nombradas - 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estuvo integrado por el Dr. Augusto Hidalgo Sánchez - Presidente; Moisés Gregorio Córdova Márquez - Secretario y el Dr. Mohamed Mehdi Hadi Mohamed - Vocal;

Que, bajo ese contexto mediante Informe N° 003-2021-CE-CPPDN/UNISCJSA de fecha de recepción 21/12/2021, la Comisión Evaluadora, presenta ante el Vicepresidente Académico, el Informe Final con los resultados del Concurso Público de Plazas Docentes Nombradas - 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que está contenido en una Carpeta OneDrive con trescientos cuarenta y nueve (349) archivos en PDF:

Que, mediante Oficio N° 250-2021-VPA/UNISCJSA, de fecha 21/11/2021, el Vicepresidente Académico, hace llegar el Informe Final con los resultados, presentado por los Miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Plazas Docentes Nombradas - 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: **literal i) Nombrar**, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Estando a lo acordado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en su Sesión Ordinaria realizada el día 21 de diciembre de 2021; y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 175-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, los resultados finales del Concurso Público de Plazas Docentes Nombradas 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, conforme se prevé en el Acta de Resultados Finales y Definitivos consignado en el Informe Final de los Miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Plazas Docentes Nombradas - 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que están contenidos en seis (06) fojas que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución y en trescientos cuarenta y nueve (349) archivos en digital.

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)





# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 331-2021-CO/UNISCJSA

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR**, a los Docentes Ganadores de Concurso Público de Plazas Docentes Nombradas - 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en la categoría y régimen de dedicación que se detalla a continuación:

**I. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

GANADOR	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CONDICIÓN
YURI SANCHEZ SOLIS	00010	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
PAULO CESAR CALLUPE CUEVA	00040	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
NILTON MARX HUAROC PONCE	00043	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
CHRISTIAN EFRAIN RAQUI RAMIREZ	00044	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO

**II. FACULTAD DE EDUCACIÓN - ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA**

GANADOR	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CONDICIÓN
ALBERTO RIVELINO PATIÑO RIVERA	00004	PRINCIPAL. TC.	NOMBRADO
EDITH ROCIO NUÑEZ LLACUACHAQUI	00026	ASOCIADO. TC.	NOMBRADO
SARAI HUAMANI PUMACAHUA	00047	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
EDILBERTO CARHUALLANQUI BERROCAL	00048	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
BERTA CANDIOTTI VARGAS	00051	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO

**III. FACULTAD DE INGENIERÍA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

GANADOR	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CONDICIÓN
MANUEL EMILIO REÁTEGUI INGA	00052	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
VÍCTOR SOTO AQUINO	00054	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
EDUARDO JOSUÉ OYAGUE PASSUNI	00055	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
DANIEL MARTIN ALVAREZ TOLENTINO	00056	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
ROGER FRANCO AGUILAR ROJAS	00057	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
CARMEN SOLEDAD LAVADO PUENTE	00058	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
ALEX RUBÉN HUAMÁN DE LA CRUZ	00059	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO

**IV. FACULTAD DE INGENIERÍA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**

GANADOR	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CONDICIÓN
LEONARDO SARAVIA PARRA	00038	ASOCIADO. TC.	NOMBRADO
REGNER RAÚL PARRA LAVADO	00039	ASOCIADO. TC.	NOMBRADO
MARCOS JOSUE RUPAY VARGAS	00060	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
ARMANDO CALCINA COLQUI	00061	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
GEOVANY VÍLCHEZ CASAS	00062	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
MARCO HERBER MUÑIZ PAUCARMAYTA	00064	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
FAUSTO CESAR SARMIENTO JANAMPA	00065	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO
RONALD JACOBI LORENZO	00012	AUXILIAR. TC.	NOMBRADO

**ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR**, desiertas catorce (14) plazas en el Concurso Público de Plazas Docentes Nombradas - 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 331-2021-CO/UNISCJSA

Santos Atahualpa, por no haber alcanzado el puntaje requerido, la misma que se pasa a detallar a continuación:

CÓDIGO DE PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
00005	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ASOCIADO. TC.
00025	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ASOCIADO. TC.
00041	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	AUXILIAR. TC.
00042	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	AUXILIAR. TC.
00045	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	AUXILIAR. TC.
00046	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA	AUXILIAR. TC.
00049	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA	AUXILIAR. TC.
00050	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA	AUXILIAR. TC.
00035	INGENIERÍA AMBIENTAL	ASOCIADO. TC.
00036	INGENIERÍA AMBIENTAL	ASOCIADO. TC.
00053	INGENIERÍA AMBIENTAL	AUXILIAR. TC.
00028	INGENIERÍA CIVIL	PRINCIPAL. TC.
00037	INGENIERÍA CIVIL	ASOCIADO. TC.
00063	INGENIERÍA CIVIL	AUXILIAR. TC.

**ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR**, que el nombramiento dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución, rige a partir del 23 de diciembre de 2021 y por el periodo establecido en el Artículo 84° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, al Vicepresidente Académico cargo que recae en el Dr. Luis Ernesto Tapia Luján, para que pueda custodiar y/o resguardar el Informe Final del Concurso Público de Plazas Docentes Nombradas - 2021 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, que está contenido en una Carpeta OneDrive denominado: "CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2021-UNISCJSA" y contiene trescientos cuarenta y nueve (349) archivos en PDF. **PRECISANDO**, que deberá entregar a la Secretaría General una copia de la carpeta OneDrive citada en un CD.

**ARTÍCULO SEXTO: DETERMINAR**, que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las gestiones respectivas dentro del ámbito de sus competencias, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER**, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y dependencias Administrativas y Académicas correspondientes, así como a los docentes ganadores para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO OCTAVO: ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA  
Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"  
Abog. Kevin Yover Chihuano Quispe  
SECRETARIO GENERAL

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)